



Resolución sc.:	0321/16	R.sc.:	0321/16
Asunto: Ordenación de la atención quirúrgica a las cardiopatías congénitas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.			
Origen: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud.			
Ámbito de aplicación: Áreas de Gestión Sanitaria Hospitales del SAS Distritos Sanitarios de Atención Primaria Agencias Públicas Empresariales Sanitarias			

La Consejería de Salud en virtud de la Ley 2/98 de 15 de junio, de Salud de la Junta de Andalucía, tiene la responsabilidad de definir la política sanitaria, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, recoge que corresponde al Servicio Andaluz de Salud el ejercicio de las funciones que se especifican en el presente Decreto, con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía y, en particular, las siguientes: la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional; la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Dentro de las malformaciones congénitas infantiles, las cardiopatías congénitas constituyen un problema de salud que necesita una respuesta sanitaria adecuada, representando uno de los mayores grupos entre aquellas e incluyendo situaciones de muy diferente gravedad.

Actualmente, el avance de las técnicas quirúrgicas y mejora de la atención sanitaria, hace posible que las personas con cardiopatías congénitas tengan una mayor supervivencia y calidad de vida, por lo que cada vez más pacientes adultos se atienden en consulta de cardiopatía congénita.

La mayoría de estos defectos congénitos del corazón son susceptibles de corrección mediante cirugía, si bien en los últimos años se han ido desarrollando técnicas correctoras no quirúrgicas mediante intervencionismo percutáneo, que han supuesto un importante avance respecto a estrategias

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==



quirúrgicas previas. Sin embargo, el tratamiento quirúrgico continua siendo la técnica de elección en la mayoría de lesiones cardíacas congénitas complejas.

Por su parte, el Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía establece, como una de sus líneas de acción preferentes, la adecuación de la asistencia a las cardiopatías congénitas.

Por otro lado, la baja prevalencia de las cardiopatías congénitas en la población aconsejan concentrar determinados aspectos de la atención a las cardiopatías congénitas en Unidades experimentadas y definir Áreas de referencia para aquellos procesos menos frecuentes.

Con base en la anterior Resolución sc. 1831/07, de 20 de febrero de 2007, se actualizan los procedimientos y las actuaciones de la misma, y siguiendo con el objetivo de incorporar el mejor conocimiento científico y modelos de decisión de calidad reconocida que proporcione una valiosa ayuda a las personas implicadas en el proceso de asistencia a las cardiopatías congénitas.

Tomando en cuenta estas consideraciones y en el marco del desarrollo del Plan Integral de Atención a las Cardiopatías y en uso de las competencia que atribuye a esta Dirección General el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la atención quirúrgica a las cardiopatías congénitas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud/SSPA.

Segundo. Aprobar la clasificación de procedimientos de Cardiología/Cirugía Cardiovascular para la atención a las cardiopatías congénitas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución. No obstante, cualquier clasificación puede ser modulada por la complejidad del paciente (edad, comorbilidad, u otra circunstancia que aumente la complejidad).

Tercero. Establecer como centros asistenciales para los procedimientos contemplados en el anexo I como generales, los hospitales Reina Sofía de Córdoba, Virgen del Rocío de Sevilla, Regional de Málaga y Complejo Hospitalario de Granada; para los procedimientos de referencia del anexo I, los hospitales Reina Sofía de Córdoba, Virgen del Rocío de Sevilla y Regional de Málaga.

Cuarto. La distribución territorial para los procedimientos relacionados con las cardiopatías congénitas es la que se contempla en el anexo II; no obstante, todos los centros de referencia según su nivel y en función de la disponibilidad de la técnica, de la accesibilidad del centro al paciente y si el paciente lo desea, estarán disponibles para esta atención y debe facilitarse su asistencia cuando así se solicite.

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==



Quinto. Se crea un Comité de Coordinación conjunto de los centros asistenciales nombrados, para la atención a las cardiopatías congénitas: Reina Sofía de Córdoba, Virgen del Rocío de Sevilla, Regional de Málaga y Complejo Hospitalario de Granada, que presidirá el Director del Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía y en el que participarán al menos dos facultativos especialistas, uno de Cardiología y otro de Cirugía Cardiovascular, de cada uno de los centros de referencia, propuestos por las Direcciones Gerencia de los mismos y designados por esta Dirección General.

El Comité de Coordinación tendrá el objetivo de garantizar y armonizar la atención a la demanda existente en cuanto a procedimientos de referencia, así como garantizar el mantenimiento de la formación y experiencia de los profesionales implicados. Tendrá entre sus tareas la de informar los casos complejos. Dicho Comité elaborará un informe anual de su actividad para la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Sexto. La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, en el marco del Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía, realizará una evaluación continuada de la atención a las cardiopatías congénitas en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Séptimo. La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, a propuesta de la Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía, establecerá los criterios que deben cumplir los centros asistenciales de referencia para mantener dicha condición, con objeto de garantizar la calidad asistencial en estas patologías y la continuidad de la atención a las mismas.

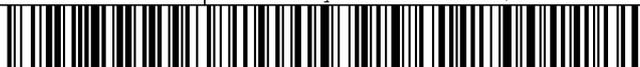
Octavo. La Dirección del Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía podrá proponer a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud las revisiones de los procedimientos de referencia y de los procedimientos generales (Anexo I) que se pudieran valorar como aconsejables.

Noveno. La Resolución actual deja sin efecto la Resolución anterior.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA
SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBRENtd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



4WyRWZViBRENtd8ta1/Iww==



**ANEXO I Clasificación de procedimientos de Cardiología/Cirugía Cardiovascular
para la atención a las cardiopatías congénitas**

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBRENtd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



4WyRWZViBRENtd8ta1/Iww==



**PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS
 ÁREA DEL CORAZÓN (CARDIOLOGÍA/CARDIOVASCULAR)**

**PROCEDIMIENTOS
 GENERALES - G**
**PROCEDIMIENTOS
 REFERENCIA - R**

Asistencia circulatoria ventricular derecha (sin oxigenador)	G
Banding AP (bandaje de la arteria pulmonar)	G
Biopsia cardiaca	G
Bypass coronario	G
CAV completo, corrección	G
CAV intermediario o transicional, corrección	G
CAV parcial, incompleto o CIA ostium primun corrección	G
CIA, cierre con parche	G
CIA, cierre directo	G
CIA, cierre parcial	G
CIA, creación, ampliación	G
CIA, tabicación de una aurícula única	G
Cierre de fenestración interatrial	G
Cierre diferido del esternón	G
Cierre orificio tricúspide (exclusión, abordaje univentricular)	G
Cirugía de anillo vascular	G
Cirugía mínima invasiva en cardiopatías congénitas corregidas con circulación extracorpórea: accesos submamario y axilar	G
CIV, cierre con parche	G
CIV, cierre directo	G
Decorticación pericárdica	G
Desfibrilador implantación	G
Desfibrilador, implantación previa, cirugía	G
Drenaje pericárdico	G
Drenaje venoso anómalo pulmonar parcial, reparación	G
ECMO	G
Embolectomía pulmonar	G
Estenosis aórtica, supravalvular, reparación	G
Estenosis de venas pulmonares, reparación en recién nacidos >30 días	G
Exploración del mediastino	G
Fenestración interatrial	G
Fístula coronaria, ligadura	G
Foramen oval persistente, cierre directo	G
Implantación de un balón de contrapulsación intraaórtica	G
Infundibulectomía ventricular derecha	G
Ligadura del canal torácico	G
Marcapasos, implantación permanente	G
Marcapasos, implantación previa, cirugía	G

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==

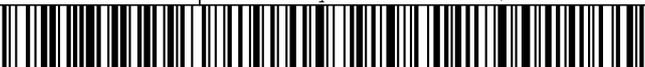


**PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS
 ÁREA DEL CORAZÓN (CARDIOLOGÍA/CARDIOVASCULAR)**

**PROCEDIMIENTOS
 GENERALES - G**
**PROCEDIMIENTOS
 REFERENCIA - R**

Pericardiectomía	G	
Persistencia del conducto arterioso, tratamiento quirúrgico	G	
Plicatura de diafragma	G	
Recambio valvular mitral	G	
Reconstrucción arteria pulmonar - tronco	G	
Recuperación y drenaje de esternotomía	G	
Resección de válvula tricúspide (sin recambio)	G	
Retirada banding AP	G	
Válvula aórtica, reparación en recién nacidos > 30 días	G	
Válvula pulmonar, recambio (sustitución)	G	
Válvula pulmonar, reparación (valvuloplastia)	G	
Válvula truncal, recambio	G	
1 ½ reparación ventricular		R
Anastomosis AP-Ao (Damus-Kay-Stansel) (sin reconstrucción del arco)		R
Aneurisma aórtico, reparación		R
Aneurisma de AP, reparación		R
Aneurisma del Seno de Valsalva, reparación		R
Aneurisma VD, reparación		R
Aneurisma VI, reparación		R
Anomalía del retorno venoso sistémico, reparación		R
Anuloplastia		R
Aortoplastia		R
Arco aórtico, reconstrucción		R
Arritmia atrial, corrección quirúrgica		R
Arritmia ventricular, corrección quirúrgica		R
Arteria pulmonar de trayecto anormal (sling AP), reparación		R
Atresia Pulmonar con CIV y MAPCA (pseudotruncus)		R
Atresia Pulmonar con CIV		R
CAV completo, reparación		R
Cierre de CIV y reparación de coartación		R
Cierre de CIV y reparación del arco aórtico		R
CIV multiple, cierre directo o con parche		R
CIV, creación, ampliación		R
Coartación, reparación termino-terminal		R
Coartación, reparación término-terminal con anastomosis extendida		R
Coartación, reparación con conducto protésico		R
Coartación, reparación con parche		R
Coartación, reparación con pared de arteria subclavia (Waldhausen)		R
Conducto valvulado (o no valvulado), reintervención		R
Conducto VD-AP		R
Conducto VI-aorta		R
Conducto VI-AP		R
Corazón triatrial, reparación		R
Coronaria anómala, origen de la arteria pulmonar, reparación		R

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ		FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==	PÁGINA	6/9
 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==				



**PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS
 ÁREA DEL CORAZÓN (CARDIOLOGÍA/CARDIOVASCULAR)**

**PROCEDIMIENTOS
 GENERALES - G**

**PROCEDIMIENTOS
 REFERENCIA - R**

Disección aórtica, reparación	R
Doble arco aórtico, reparación	R
Drenaje venoso anómalo pulmonar total, reparación	R
Ebstein, valvuloplastia en recién nacidos < de 30 días	R
Ebstein, valvuloplastia en recién nacidos > de 30 días	R
Embolectomía pulmonar, aguda	R
Embolectomía pulmonar, crónica	R
Estenosis aórtica, subvalvular, reparación	R
Estenosis de una vena sistémica, reparación	R
Estenosis de venas pulmonares, reparación en recién nacidos < 30 días	R
Estenosis mitral, anillo supravalvular, reparación	R
Fenestración del septo ventricular	R
Fístula aorto-pulmonar, reparación (ventana aorto-pulmonar)	R
Fístula arteriovenosa pulmonar, reparación	R
Fístula sistémico pulmonar, Blalock modificado	R
Fístula sistémico pulmonar, central	R
Fístula sistémico pulmonar, ligadura y/o sección-sutura	R
Fontan, conexión atriopulmonar	R
Fontan, conexión atrioventricular	R
Fontan, conexión cavopulmonar total, tunel lateral, fenestrado	R
Fontan, conexión cavopulmonar total, tunel lateral, no fenestrado	R
Fontan, extracardiaco, fenestrado	R
Fontan, extracardiaco, no fenestrado	R
Fontan, recuperación o conversión en conexión cavopulmonar total	R
Glenn bidireccional	R
Glenn bidireccional bilateral	R
Glenn unidireccional	R
HemiFontan	R
Interrupción del arco aórtico, reparación	R
Konno	R
Mustard	R
Norwood	R
Obstrucción VD, reparación	R
Oclusión MAPCA	R
Origen de una rama pulmonar de la aorta ascendente (Hemitruncus), reparación	R
Plastia de reducción del ventrículo izquierdo (Batista)	R
Raíz aórtica, recambio con conservación de la válvula aórtica (Tiron David)	R
Raíz aórtica, recambio, Bioprótesis	R
Raíz aórtica, recambio, Homoinjerto	R
Raíz aórtica, recambio, Mecánica	R
Rastelli	R
Recambio tricúspide	R
Reconstrucción arteria pulmonar - rama central (extrahiliar)	R
Reconstrucción arteria pulmonar - rama distal (intrahiliar)	R

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==



**PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS
 ÁREA DEL CORAZÓN (CARDIOLOGÍA/CARDIOVASCULAR)**

**PROCEDIMIENTOS
 GENERALES - G**

**PROCEDIMIENTOS
 REFERENCIA - R**

Recuperación/reoperación sobre tunelización atrial, después Senning o Mustard	R
Reparación biventricular de un ventrículo izquierdo hipoplásico	R
Reparación de tronco arterioso con interrupción del arco aórtico	R
REV (réparación a l'étage ventriculaire)	R
Ross	R
Ross-Konno	R
Síndrome de la cimitarra, reparación	R
Switch arterial (Jatene)	R
Switch arterial + cierre de CIV	R
Switch atrial (Senning)	R
Tetralogía de Fallot + CAV completo, reparación	R
Tetralogía de Fallot con agenesia de la válvula pulmonar, reparación	R
Tetralogía de Fallot, reparación completa con parche transanular y válvula pulmonar de politetrafluoroetileno expandido (PTFE-Teflón)	R
Tetralogía de Fallot, reparación con conducto VD-AP	R
Tetralogía de Fallot, reparación con ventriculotomía, con parche transanular	R
Tetralogía de Fallot, reparación con ventriculotomía, sin parche transanular	R
Tetralogía de Fallot, reparación sin ventriculotomía	R
TGA corregida, cierre de CIV	R
TGA corregida, cierre de CIV y conducto VI-AP	R
TGA corregida, doble switch (switch arterial + atrial)	R
TGA corregida, switch atrial + Rastelli	R
Transplante Cardíaco adulto	R
Transplante Cardíaco infantil	R
Transplante Cardiopulmonar adulto	R
Transplante Cardiopulmonar infantil	R
Tronco arterial común, reparación	R
Tumor cardíaco, resección	R
Túnel VI-aorta, reparación	R
Tunelización intraatrial (otra que Mustard o Senning)	R
Unifocalización MAPCA (arteras colaterales aorto-pulmonares mayores)	R
Válvula aórtica, recambio, Bioprótesis	R
Válvula aórtica, recambio, Mecánica	R
Válvula aórtica, recambio, Homoinjerto	R
Válvula aórtica, reparación en recién nacidos < 30 días	R
Válvula truncal, valvuloplastia	R
Valvuloplastia aórtica	R
Valvuloplastia mitral	R
Valvuloplastia tricúspide	R
Ventrículo derecho a doble salida, tunelización intraventricular	R
Ventrículo derecho bicameral, reparación	R
Ventrículo izquierdo a doble salida, reparación	R
Ventriculomiectomía	R

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



4WyRWZViBREntd8ta1/Iww==



ANEXO II Áreas territoriales según centro designado, para los procedimientos relacionados con las cardiopatías congénitas

Procedimientos Generales

Hospital Reina Sofía: provincias de Córdoba y Jaén

Complejo Hospitalario de Granada: provincias de Granada y Almería

Hospital Regional de Málaga: provincias de Málaga

Hospital Virgen del Rocío: provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla

Procedimientos de Referencia

Hospital Reina Sofía: provincias de Córdoba, Almería, Granada y Jaén

Hospital Regional de Málaga: provincias de Málaga

Hospital Virgen del Rocío: provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla

Código Seguro de verificación: 4WyRWZViBRENtd8ta1/Iww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



4WyRWZViBRENtd8ta1/Iww==